colservico & SUMINISTROS S.A.S.

MOVILES: 3202718105-3155389494
Carrera 29 Nro 45 -64. Bucaramanga
Fijo: 57+76307000

Sabanalarga, 28 de septiembre de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
Ciudad

Referencia: CERTIFICACION COSTOS

Por medio de la presente, HENRY HERRERA SIERRA, identificado como aparece en el pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de COLSERVICO Y SUMINISTROS S.A.S., certifico que de resultar adjudicatario los bienes a suministrar en la prestación del servicio cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Los bienes deben ser **nuevos**.
2. deben ser de primera calidad,
3. Para el caso de las impresiones deben ser nítidas con colores vivos
4. El diseño debe ser exclusivo de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato y en comité técnico
5. Las tintas a utilizar en las impresiones deben ser de primera calidad adherirse completamente al papel.
6. El contratista deberá garantizar que los servicios prestados cumplen con la totalidad de características técnicas establecidas en el presente proceso.
7. Para el caso de los alimentos a proveer durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar que todos los alimentos a utilizar para la preparación de los almuerzos, serán frescos y de primera calidad, atendiendo las buenas prácticas en la manipulación de alimentos e higiene.
8. El oferente deberá garantizar la variedad de menús en los diferentes eventos programados en el presente proceso, los cuales serán ajustados a las costumbres de la región caribe y la cuales deberán ser alternados.
9. Las preparaciones deben contener las combinaciones adecuadas de proteínas, calorías y demás nutrientes mínimos que deben consumir los aprendices, que garanticen una nutrición balanceada.
10. Entregar los alimentos en empaques garantizando la reducción de envases plásticos o icopor etc., que cumplan con las políticas de prácticas ambientales, teniendo en cuenta la política del sistema integrado de gestión de calidad.

MOVILES: 3202718105-3155389494
Carrera 29 Nro 45 -64. Bucaramanga
Fijo: 57+76307000

11. Se requiere que el personal que dicte las charlas sea idóneo y con experiencia en el área que pretende capacitar para ello previamente el contratista deberá presentar la hoja de vida al supervisor y coordinar la temática a tratar en aras de garantizar una excelente trasmisión de conocimiento a los aprendices.
supervisor y coordinar la temática a tratar en aras de garantizar una excelente trasmisión de conocimiento a los aprendices.

12. Se requiere que el personal que dicte las charlas sea idóneo y con experiencia en el área que pretende capacitar para ello previamente el contratista deberá presentar la hoja de vida al supervisor y coordinar la temática a tratar en aras de garantizar una excelente trasmisión de conocimiento a los aprendices.

13. El oferente se compromete a Cumplir con las normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo entre otras, para prevenir la diseminación de enfermedades por alimentos al interior de la entidad, preservar el medio ambiente, y contribuir con la calidad nutricional; es necesario dar cumplimiento a la Guía Técnica con Lineamientos para Restaurantes y Cafeterías; la cual debe ser aplicada en la ejecución de cada uno de los proyectos de servicios de alimentación que hacen parte de las políticas de fomento y bienestar en el SENA.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El proponente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial.

Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará el suministro de bienes y servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor.

Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre

MOVILES: 3202718105-3155389494
Carrera 29 Nro 45 -64. Bucaramanga
Fijo: 57+76307000

el SENA y el personal que desarrollará el suministro bienes objeto del contrato como resultado del presente proceso.

Cordialmente,



HENRY HERRERA SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS S.A.S

NIT. 900.782.536-5

C.C. No. 91.495.743 de Bucaramanga